



PLAN DE CONCILIACIÓN DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

El departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales está comprometido con el desarrollo del plan de conciliación familiar planteado en el documento general del Plan de Igualdad, elaborado por la Unidad de Igualdad de la UGR (ver en <http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/planigualdad100311>) en su eje 8 plantea las siguientes acciones:

Objetivo: Promover la conciliación entre la vida laboral-académica y personal de estudiantes, personal docente e investigador y de administración y servicios.

Acción 8.1.- Elaboración de un Plan de conciliación de vida laboral, familiar y personal.

Acción 8.2.- Promoción de un código de buenas prácticas sobre el uso racional del tiempo de trabajo que incluya todas las instancias de la estructura académica y administrativa de la UGR.

Acción 8.3.- Instar a centros y departamentos para la consideración de las cargas familiares del profesorado adscrito a los mismos en la asignación de los horarios de clase.

Acción 8.4.- Valoración de los horarios y periodos vacacionales del PAS para facilitar la corresponsabilidad y conciliación.

Acción 8.5.- Promoción de medidas para facilitar las condiciones de estudio a las mujeres estudiantes con cargas familiares.

Acciones sobre Conciliación

Para llevar a efecto el compromiso del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales con la conciliación se han establecido una serie de acciones:

Flexibilidad y adaptación horaria en la programación docente del Departamento según las necesidades de dependencia familiar del profesorado responsable. Estas necesidades también se tendrán en cuenta para la conciliación familiar del personal del sector PAS, adaptando su horario, en la medida de lo posible, para esta conciliación

- a. Fomentar la posibilidad de trabajo a distancia, especialmente en lo que hace referencia la corrección de exámenes, cuadernos de prácticas, TFG, TFM, siempre que no entre en conflicto con la normativa propia de la UGR.
- b. Evitar las actividades fuera del horario habitual, teniendo en cuenta los horarios

de conciliación a la hora de proponer actividades como seminarios, realización de cursos de formación jornadas.

- c. Evitar plantear reuniones de trabajo, de comisiones o de consejos de departamento en horarios incompatibles con el personal afecto a este plan.
- d. Negociación de los grupos de docencia para favorecer la conciliación.
- e. Establecer de consideraciones en la elaboración del POD para fomentar la conciliación.

Este mismo criterio se sigue también para el personal del sector del PAS, con el fin de conciliar concilia la labor en el Departamento con los quehaceres familiares especialmente los relacionados con la dependencia (hijos pequeños, personas mayores, personas discapacitadas, u otras situaciones que aconsejen el uso de este plan de conciliación).

Criterios para favorecer la conciliación en el POD

Los criterios seguidos han sido:

- Embarazo
- Lactancia
- Hijos pequeños en edad escolar
- Personas dependientes
- Otras situaciones

En base a estos criterios de han establecido las siguientes consideraciones en la elaboración del POD para fomentar la conciliación.

1. Elaboración de POD una vez presentada una propuesta de horarios por la facultad.
2. La fecha de Consejo de Departamento en el que se aprueba el POD se estable siempre que se tenga el calendario provisional de horarios.
3. Petición de cambio de franja horaria en aquellos horarios que no permitan la conciliación.

1. Petición por parte de la dirección del Departamento, a través del Vicedecanato de Ordenación Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación en la que imparte su docencia, del cambio de horario de los grupos cuando el profesorado del Departamento manifieste un problema de conciliación.

Para ello solicitará:

- a. Iniciar las clases, en horario de mañana, no comenzar las clases antes de las 9.30 horas para facilitar la conciliación familia de aquellas personas que tengan menores o personas dependientes a su cargo, con el fin de que puedan tener un horario en consonancia con el horario de apertura de colegios y otros centros. Para el horario de tarde se solicitará que el horario de finalización de las clases sea como muy tarde a las 19,30 horas
- b. Evitar que el alumnado tenga “horas muertas” entre las diferentes clases y que tenga un número mínimo de horas que oscile entre la horquilla de 2 a 5 horas.

2. Negociación de los grupos de docencia para favorecer la conciliación
3. Negociación de los horarios de docencia de las asignaturas propias del Departamento.
4. De forma complementaria, el Departamento, a través de la dirección, abre un proceso de mediación en el que se negocia, entre el profesorado que imparte la misma asignatura, la elección de grupos de forma que se favorezcan los problemas de conciliación.

Estas medidas y este plan se están cumpliendo escrupulosamente por el Departamento, cada vez que se solicita por algún miembro del mismo.

La Dirección del Departamento, a través de los Vicedecanatos de Ordenación Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación en la que imparte su docencia, solicitará el cambio de horario de los grupos cuando el profesorado del Departamento manifiesta un problema de conciliación.

La petición se hace con los siguientes:

! No iniciar las clases, en horario de mañana, antes de las 9:30 horas para facilitar la conciliación familiar y que aquellas personas que tengan menores o dependientes a su cargo, puedan tener un horario en consonancia con el de apertura de colegios y otros centros.

! Para el horario de tarde, se ha propuesto que el horario de finalización de clases no termine después de las 19:30.

! Evitar que el alumnado tenga “horas muertas” entre las diferentes clases y que tenga un número mínimo de horas que oscile entre la horquilla de 2 a 5 horas.

!

signados a las distintas asignaturas de Didáctica de las Ciencias Sociales